



**Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente**

Oficina de Representación de
Protección Ambiental en Baja California

89-NN-22

OFICIO DE COMISIÓN

Área: Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/9.3/4S.3/01603/2022

Mexicali, Baja California., a 01 de Noviembre del 2022

**L.C.A. SINAHÍ NAVARRO GONZÁLEZ
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E . -**

Por medio del presente se le comisiona los días del 15 al 17 de Noviembre del año en curso, para que realice acciones operativas de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales en las Delegaciones Municipales de Valle de la Trinidad, Real del Castillo, Ojos Negros, El Sauzal de Rodríguez y Maneadero, Municipio de Ensenada, Baja California. Incluyendo la carretera Federal Número 3 del tramo San Felipe-Ensenada e inmediaciones. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Artículos 1, 3 Apartado B fracción I, 4 párrafo segundo, 40, 42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

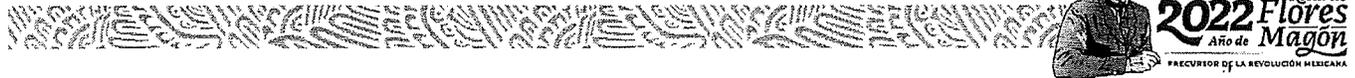
Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXIV, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio No. PFPA/1/002/2022 de fecha 28 de Julio de 2022, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. archivo/minutario./sng*



**2022 Flores
Magón**
Año de
PROCURADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 22/11/2022

Jefe inmediato: Biol. Oswaldo A. Santillán Langarica

Consecutivo por Área: PFPA/9.3/4S.3/01603/2022

Delegación: Baja California

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado:	NAVARRO	GONZÁLEZ	SINAHÍ
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: Del 15 al 17 de Noviembre de 2022

Lugar: Delegaciones Municipales de Valle de la Trinidad, Real del Castillo, Ojos Negros, El Sauzal de Rodríguez y Maneadero, Municipio de Ensenada, Baja California. Incluyendo la carretera Federal Número 3 del tramo San Felipe-Ensenada e inmediaciones. Marítimo Terrestre colindante a los sitios antes referidos

Objetivo de la Comisión: realice acciones operativas de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales en las Delegaciones Municipales de Valle de la Trinidad, Real del Castillo, Ojos Negros, El Sauzal de Rodríguez y Maneadero, Municipio de Ensenada, Baja California. Incluyendo la carretera Federal Número 3 del tramo San Felipe-Ensenada e inmediaciones. Marítimo Terrestre colindante a los sitios antes referidos

Síntesis: Se realizaron acciones operativas consistentes en operativo coordinado con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), recorridos de vigilancia y Visitas de Inspección en materia Forestal e Impacto Ambiental. **(SE ANEXA NOTA INFORMATIVA)**

Conclusión: Se logró cumplir con los objetivos de la comisión.

Resultados Obtenidos: Se logró la realización de 03 visitas de inspección, dos de ellas en materia forestal y una en materia de impacto ambiental. Lográndose la Clausura Total Temporal de un Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, así como de un Banco de Aprovechamiento de materiales pétreos en el arroyo El Barbón y el aseguramiento de más de 40 metros cúbicos de madera en escuadrilla. **(SE ANEXA NOTA INFORMATIVA)**

Contribución: Se logró implementar el cumplimiento a la Legislación Ambiental.

Atentamente

L.C.A. SINAHÍ NAVARRO GONZÁLEZ
Comisionado

Vo.Bo.

Biol. Oswaldo Arturo Santillán Langarica
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



30 ANIVERSARIO

Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental de la PROFEPA

NOTA INFORMATIVA

Dentro de la comisión asignada por parte del Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez, encargado de la oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Baja California, a través del oficio de comisión con número PFFPA/9.3/4S.3/01603/2022, de fecha 01 de Noviembre del 2022:

El día 15 de Noviembre del año en curso, se realizó traslado terrestre a la Delegación Municipal de Valle de la Trinidad, realizando recorridos de vigilancia en el Ejido 16 de Septiembre, Héroes de la Independencia, entre otros.

El día 16 de Noviembre, dando cumplimiento a los protocolos de ley, se practicó visita de inspección en un predio ubicado en el Ejido Sierra de Juárez, Delegación Municipal de Real del Castillo, en el municipio de Ensenada, B.C. en donde, durante la diligencia se encontró un total de cuatrocientos diecinueve mil trescientos cincuenta kilogramos (419,350kg) de tallos de Palmilla del Desierto de la especie *Yucca schidigera*, setenta y cuatro mil kilogramos (74,000kg) de Fibra de Palmilla del Desierto (*Yucca schidigera*) ya transformada, así como 02 trituradoras, conocidas como chipper. Ante esto, se le requirió al inspeccionado la autorización de funcionamiento del CAT, así como demás documentación relativa a las actividades y la legal procedencia del producto forestal no maderable (Palmilla del Desierto) que se encontraba en el lugar, no exhibiéndose por parte del inspeccionado la documentación correspondiente. Por lo anterior, se ordenaron las medidas de seguridad correspondientes a la "Clausura Total Temporal" del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, así como el "Aseguramiento Precautorio" de un total de 419,350kg de Palmilla del Desierto, 74,000kg de fibra de Palmilla del Desierto y 02 Trituradoras conocidas como chipper que eran utilizadas para el proceso de transformación.

El día 17 de Noviembre, en acciones de inspección y vigilancia y como parte del operativo realizado con personal de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Encontrándonos constituidos en puesto de vigilancia, control y seguridad conocido como "Ojos Negros" ubicado en la carretera federal número 3, en el tramo carretero Ensenada-San Felipe, Municipio de Ensenada, Baja California, estando presentes en tránsito se acercó un vehículo camión color blanco, con una plataforma trasera, en la que, se observó y detecto la trasportación de producto forestal maderable al parecer de Pino. Procediendo a realizar el apersonamiento y el procedimiento administrativo, del cual, se mismas que por sus características físicas se reconoció como madera en escuadrilla de la especie Pino Jeffrey (*pinus jeffreyi*), con total de 46.71 metros cuadrados. Ante lo anterior, se le requirió al chofer del vehículo la documentación a través de la cual, acreditara la legal procedencia del producto, exhibiendo en el momento remisión forestal de traslado emitido por un Centro de Almacenamiento del ejido Sierra de Juárez, sin embargo, el documento exhibido no consistía en un reembarque forestal como lo establece la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su reglamento. Por ello, se aseguró precautoriamente el producto forestal maderable de 46.71 metros cuadrados de madera en escuadrilla de la especie Pino Jeffrey (*pinus jeffreyi*), así como de un vehículo camión de marca internacional y su caja trasera.

El día 17 de Noviembre, se practicó visita de inspección en materia de impacto ambiental en el lugar, en donde, al momento se observó la realización de actividades de aprovechamiento de materiales pétreos consistente en arena dentro del cauce del arroyo denominado "El Barbón", con cercanía al poblado de Puerta Trampa, en el Municipio de Ensenada, B.C. dicha actividad se realizaba dentro de una superficie de veinticuatro mil quietos setenta y dos metros cuadrados (24,572m²), con rasantes de corte de entre medio metro (0.5m) a los dos metros y medio metros (2.5m). Para lo anterior, era utilizada un(1) cargador frontal, marca Caterpillar, color amarillo, modelo 966D, así como dos (02) cernidoras o también conocidas como cribas, de metal con medidas de siete metros (7m) de largo y siete metros(7m) de ancho. Ante ello, se le requirió al inspeccionado exhibiera la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental, emitida por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para realizar dicha actividad, quien al momento no exhibió la documentación correspondiente. Por lo cual, se ordenó como medida de seguridad la "Clausura Total



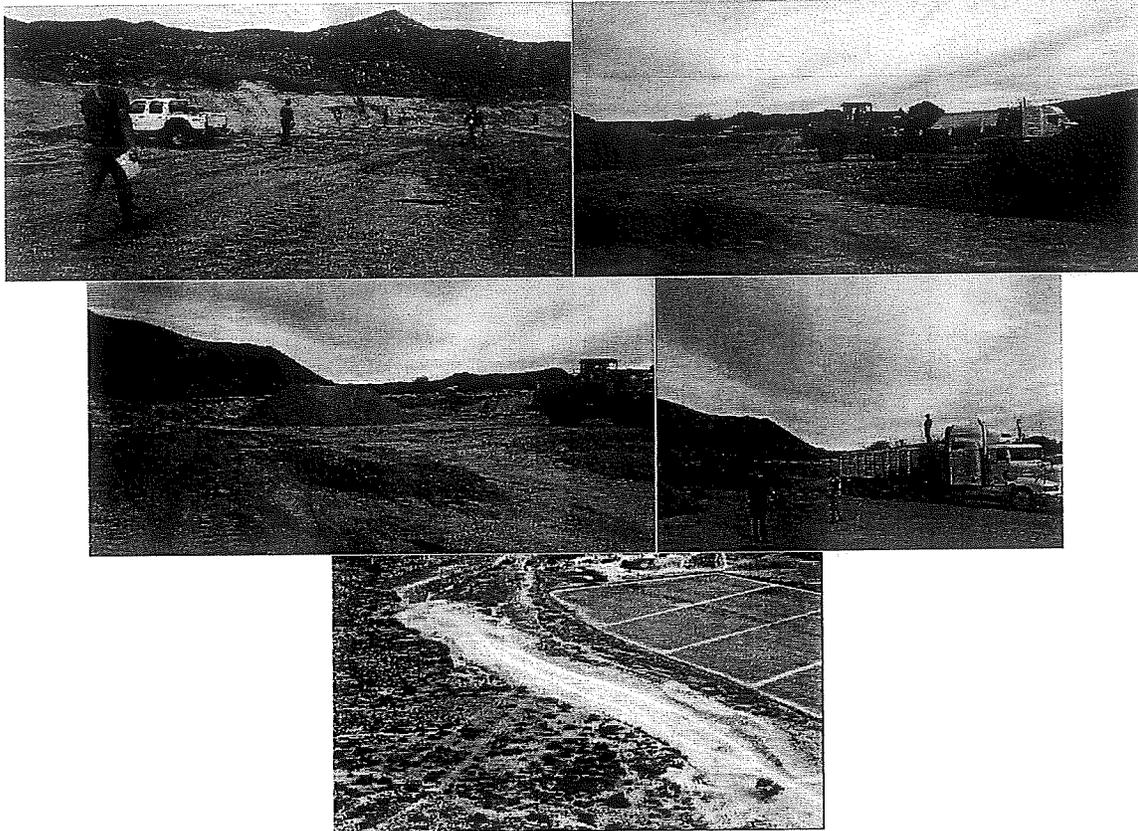


MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

30
ANIVERSARIO

Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental de la PROFEPA



A T E N T A M E N T E

L.C.A. SINAHÍ NAVARRO GONZALEZ